

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 364 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Celia Díez Martínez, contra la empresa “Área 5 Sur Gestión de Empresas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 25 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Se declara extinguida, con fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre la empresa “Área 5 Sur Gestión de Empresas, Sociedad Limitada”, y la trabajadora doña Celia Díez Martínez.

b) Se declara la obligación de la citada empresa de abonar a la trabajadora la cantidad de 26.250,15 euros en concepto de indemnización, así como 13.194,32 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido (5 de febrero de 2010) hasta la fecha de hoy.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Área 5 Sur Gestión de Empresas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.386/10)